



RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 147/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 327/2010. (2011061037)

En el procedimiento abreviado núm. 327 de 2010, en el que han sido partes, como Recurrente Universal Lease Ibérica, SA, representada por el Procurador, D. Juan Luis García Luengo, y, asistida del Letrado, D. José Miguel Domínguez Basquero y como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra Resolución de 28/4/2010 del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 147/2011 de 3 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 327 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Universal Lease Ibérica, SA, contra resolución de 28/4/2010 del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, desestimatoria de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.251,15 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, todo ello con absolución de la Diputación de Cáceres y sin hacer especial pronunciamiento en respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 16 de mayo de 2011.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA